

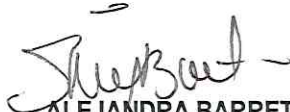
	<b>SOLICITUD Y CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: GTH-F-21-V2
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 17-07-2021

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta, no se cuenta con el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar las obligaciones relacionadas con el objeto mencionado en la presente solicitud, conforme a lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo consagrado en el Capítulo II, Sección 1 Modalidades de Selección SUBSECCIÓN 4 Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 23 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**ALEJANDRA BARRETO**  
**SUBDIRECTOR(A) GENERAL (E)**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró: Vanessa Avendaño	Profesional CPS	Sub. Técnica	